



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 23 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 115

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de dependencia en los conatos que á continuación se expresan:

Concejo de Morcín

DEMARCAACIONES

Del 26 de Mayo al 2 de Junio

«Desconocida», núm. 12.167, carbón, sita en prados de la Caborina, parroquia de San Sebastián. Registrada por D. José Martínez Fernández.

27 de id. al 3 de Junio

«Oviedo», núm. 12.187, carbón, sita en Rabadiello, parroquia de San Sebastián. Registrada por don Carlos Fernández y Fernández.

28 de id. al 4 de Junio

«Enero», núm. 12.202, hierro, sita en términos de las parroquias de Riosa y San Sebastián, concejos de Riosa y Morcín. Registrada por la Sociedad Hullera Española, cuyo representante es D. Benito Díaz.

30 de Mayo al 5 de Junio

«Febrero», núm. 12.203, hierro, sita en puerto del Aramo, parroquia de San Estéban. Registrada por el mismo que la anterior.

1.º al 8 de id.

«Marzo», núm. 12.204, hierro, sita en el Trapon y La Moradal, parroquia de San Sebastián. Registrada por el mismo que la anterior.

2 al 9 de id.

«Abril», núm. 12.205, hierro, sita en el Moradal y el Mosquil, parroquia de San Sebastián. Registrada por el mismo que la anterior.

3 al 10 de id.

«Mayo», núm. 12.206, hierro, sita en Tras la Cueva y el Mosquil, parroquia de San Sebastián. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 4 al 11 de id.

«Junio», núm. 12.207, hierro, sita en Tras la Cueva y la Mata, parroquia de San Sebastián. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 5 al 12 de id.

«Cueva Mora», núm. 12.208, hierro, sita en Aluesca de la Caba, parroquia de Peñerudes. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 7 al 14 de id.

«Escondida», núm. 12.209, hierro, sita en la Tornica, parroquia de Argame. Registrada por el mismo que las anteriores.

Concejos de Morcín y Ribera de Arriba

Del 8 al 15 de id.

«Perea», núm. 12.210, hierro, sita en los Pereos, parroquias de Argame y Soto. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 9 al 16 de id.

«Jesusa», núm. 12.211, hierro, sita en Rebolledo y Carbayon, parroquias de Soto y Peñerudes. Registrada por el mismo que las anteriores.

Concejo de Morcín

11 al 18 de id.

«Calixta», núm. 12.258, hierro, sita en Tras el Portil, parroquia de Piñera. Registrada por el mismo que las anteriores.

12 al 19 de id.

Melchora», núm. 12.259, hierro, sita en Puerto de Peñerudes, parroquia de Peñerudes. Registrada por el mismo que las anteriores.

13 al 20 de id.

«Gaspara», núm. 12.260, hierro, sita en Tras la Alquera, parroquia de Piñera. Registrada por el mismo que las anteriores.

14 al 21 de id.

«Magdalena segunda», número 12.261, hierro, sita en Cuesta de la Lloreda, parroquia de San Estéban.

Registrada por el mismo que las anteriores.

15 al 22 de id.

«Magdalena primera», número 12.262, hierro, sita en la Tejera del Monsacro, parroquia de San Estéban. Registrada por el mismo que las anteriores.

17 al 24 de id.

«Magdalena tercera», número 12.263, hierro, sita en Conaleto, parroquia de San Estéban. Registrada por el mismo que las anteriores.

18 al 25 de id.

«Eramea», núm. 12.264, hierro, sita en Canales de Fontarán, parroquia de San Sebastián. Registrada por el mismo que las anteriores.

19 al 26 de id.

«Corregida», núm. 12.282, hierro, sita en el Collado, parroquia de Argame. Registrada por el mismo que las anteriores.

20 al 27 de id.

«Conveniencia», núm. 12.938, hierro, sita en canto del Mayado, parroquia de Santa Eulalia. Registrada por D. Agustín Díaz Ordoñez.

21 al 28 de id.

«Rosario», núm. 12.962, hierro, sita en Huerta de la Mula, parroquia de Santa Eulalia. Registrada por el mismo que la anterior.

22 al 29 de id.

«Abundante», núm. 13.037, carbón, sita en Cortiniella, parroquia de San Estéban. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

23 al 30 de id.

«San Gregorio», núm. 13.045, hierro, sita en Rusiella. Registrada por D. Antonio Acha, vecino de Soportueta.

Del 25 de Junio al 2 de Julio

«Florinda», núm. 13.134, hierro, sita en Nibeila, parroquia de Santa Eulalia. Registrada por D. Fabián Fernández Vázquez.

26 de id. al 3 de Julio

«Tremenda», núm. 13.183, hierro, sita en Tras de la Casa, parroquia de Argame. Registrada por D. José Martínez Fernández.

Concejo de Riosa

Del 27 de Junio al 4 de Julio

«Misteriosa», núm. 13.368, hierro, sita en el Puerto del Aramo.

Registrada por D. Victoriano Argüelles.

Concejo de Oviedo

DEMARCAACIONES

Del 28 de Junio al 5 de Julio

«Pilar», núm. 11.485, hierro, sita en Sovillar, parroquia de Trubia. Registrada por D. Wenceslao Alvarez y Alvarez, vecino de Trubia.

29 de Junio al 6 de Julio

«Zulima primera», núm. 11.512, hierro, sita en la parroquia de Trubia. Registrada por D. Gregorio Armengol Magdalena, vecino de Trubia.

1.º de Julio al 8

«Zulima segunda», núm. 11.545, hierro, sita en Las Cuestas, parroquia de Trubia. Registrada por don Pedro Victoriano Zuazua.

2 al 9 de id.

«Blanca», núm. 11.831, hierro, sita en La Pega, casas de Castel y otros, parroquia de Trubia. Registrada por D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de Langreo.

3 al 10 de id.

«Pintoria», núm. 11.832, hierro, sita en Piedra Blanca, Morro Frio, El Calero y otros, parroquias de Pintoria y Trubia. Registrada por el mismo que la anterior.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. I., F. Moreno.

R. al núm. 853.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Inspección 1.ª

Subasta de Flor de Tilo

El día 15 del próximo mes de Junio, y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Valle alto de Peñamejilla, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, del Secretario del Ayuntamiento y de un empleado del ramo de Montes ó de la pareja de Guardia

civil encargada de la custodia del de que se trata, la subasta del aprovechamiento de la flor de Tilo, con arreglo al plan vigente, en el monte Lles y Xana, sitio Lles y la Xana, calculado en 370 kilogramos, bajo el tipo de tasación de 370 pesetas, por haberse anulado la primera subasta del mismo producto, verificada el 15 de Abril próximo pasado, debiendo regir las condiciones facultativas y reglamentarias, formuladas por la Jefatura del Distrito forestal, aprobadas con esta fecha, y que estarán de manifiesto en la Alcaldía de Valle alto de Peñameñera desde el día en que se fije en la misma el oportuno edicto, así como las condiciones económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento en cuanto no se opongan a las reglamentarias.

Oviedo 13 de Mayo de 1901. — El Inspector, José R. Ichaurrandieta.
R. al núm. 848.

Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Elecciones de Diputados a Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y a los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo

Sección 3.ª, Distrito 7.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 70.

D. Melquiades Alvarez y González, 62.

D. José María Celleruelo y Poviones, 62.

Ayuntamiento de Langreo

Sección única, Distrito 1.º

Candidatos que han obtenido votos:

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 305.

D. Melquiades Alvarez González, 289.

D. José María Celleruelo y Poviones, 280.

D. Pablo Iglesias Posse, 15.

D. Manuel Vigil y Montoto, 14.

Sección 2.ª Distrito 4.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 136.

D. José María Celleruelo y Poviones, 126.

D. Melquiades Alvarez y González, 26.

D. Pablo Iglesias Posse, 7.

D. Manuel Vigil Montoto, 7.

Sección 1.ª Distrito 4.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 255.

D. José María Celleruelo y Poviones, 195.

D. Melquiades Alvarez y González, 124.

Distrito 3.º, Sección única

D. Melquiades Alvarez González, 163.

D. José María Celleruelo y Poviones, 16.

D. Manuel de Vereterra y Lombán, 16.

D. Pablo Iglesias Posse, 4.

D. Manuel Vigil Montoto, 3.

D. Francisco Pi-Margall, 1.

Sección 2.ª

D. Manuel Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 106.

D. José María Celleruelo y Poviones, 92.

D. Melquiades Alvarez y González, 76.

Sección 1.ª de Ciaño

Excmo Sr. D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 137.

D. José María Celleruelo y Poviones, 118.

D. Melquiades Alvarez y González, 115.

Ayuntamiento de Caso

Sección 1.ª del Campo

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 233.

D. José María Celleruelo y Poviones, 230.

D. Melquiades Alvarez y González, 179.

Sección 2.ª, Distrito 1.º

D. Manuel Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 190.

D. José María Celleruelo y Poviones, 182.

D. Melquiades Alvarez González, 150.

Sección 1.ª, Distrito 2.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 165.

D. José María Celleruelo y Poviones, 162.

D. Melquiades Alvarez y González, 105.

Sección 2.ª, Distrito 2.º

D. Manuel Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 62.

D. Melquiades Alvarez González, 62.

D. José María Celleruelo y Poviones, 61.

Ayuntamiento de Sobrescobio

Sección 1.ª de Oviñana

D. Manuel Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 101.

D. José María Celleruelo y Poviones, 65.

D. Melquiades Alvarez y González, 59.

Sección 2.ª de San Andrés

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 115.

D. José María Celleruelo Poviones, 94.

D. Melquiades Alvarez González, 55.

Ayuntamiento de Laviana

Sección 1.ª de Pola

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 225.

D. José María Celleruelo y Poviones, 190.

D. Melquiades Alvarez y González, 167.

Ayuntamiento de San Martín del Rey

Sección 2.ª, Distrito 3.º

Excmo. Sr. D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 159.

D. José María Celleruelo y Poviones, 124.

D. Melquiades Alvarez y González, 105.

D. Pablo Iglesias Posse, 2.

D. Manuel Vigil Montoto, 2.

Sección 2.ª.—Distrito 2.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 64.

D. José María Celleruelo y Poviones, 49.

D. Melquiades Alvarez y González, 43.

Sección única.—Distrito 2.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 185.

D. José María Celleruelo y Poviones, 144.

D. Melquiades Alvarez y González, 123.

D. Pablo Iglesias Posse, 1.

Sección 1.ª Distrito 3.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 234.

D. José María Celleruelo y Poviones, 183.

D. Melquiades Alvarez y González, 155.

D. Pablo Iglesias Posse, 6.

D. Manuel Vigil Montoto, 6.

Sección 1.ª.—Distrito 1.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 307.

D. José María Celleruelo y Poviones, 235.

D. Melquiades Alvarez y González, 206.

D. Pablo Iglesias Posse, 3.

D. Manuel Vigil Montoto, 3.

Distrito electoral de Lluarca

Ayuntamiento de Valdés

Sección 2.ª, Distrito 1.º

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Navia Osorio y Castropol, 162.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 117.

Distrito electoral de Villaviciosa

Ayuntamiento de Sariego

Sección única de las Consistoriales

Candidatos que han obtenido votos:

D. Alejandro Pidal y Mon, 157.

Distrito electoral de Gijón

Ayuntamiento de Carreño

Candidatos que han obtenido votos:

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 359.

Sección de Candás núm. 1

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 429.

Sección de Logrezana, núm. 2

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 181.

Sección de Prendes núm. 2

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 196.

Sección de Tamó, núm. 1

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 389.

Sección de Carrio núm. 2

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 96.

Distrito electoral de Belmonte

Ayuntamiento de Sto. Adriano

Sección única de Villanueva

Candidatos que han obtenidos votos:

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 130.

Sección única de Tuñón

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 410.

Ayuntamiento de Llanes

Sección 2.ª de Hontoria

D. Alejandro Mon y Martínez, 145.

Sección 1.ª de Nueva

D. Alejandro Mon y Martínez, 110.

Ayuntamiento de Proaza

Sección 1.ª de Caranga

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 325.

Sección 1.ª de Proaza

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 327.

Distrito electoral de Avilés

Ayuntamiento de Avilés

Sección única.—Distrito 2.º

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 444.

Sección única.—Distrito 4.º

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 377.

Sección 2.ª de Molleda

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 321.

Ayuntamiento de Gozón

Sección núm. 3 de Ambides

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 445.

Ayuntamiento de Illas

Sección única del Distrito 1.º

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 156.

Sección única del Distrito 2.º

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 154.

Ayuntamiento de Candamo

Sección 1.ª, Distrito 1.º

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 318.

Sección 1.ª de San Román

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Teverga, 434.

Ayuntamiento de Soto del Barco

Sección única.—distrito 1.º

D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, 442.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA MINAS

Cancelación de expedientes de registro

De conformidad con el art. 64, párrafo 3.º de la ley vigente del ramo, vengo en declarar cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, por renuncia de los registradores.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Mayo.	12.350	Hierro.	48	San Tirso de Abres.	D. Pedro de Olavarria Isusi.	Bilbao.	D. José Bernardo Sánchez.
Vulcano.	13.577	Hulla.	1.050	San Antolin de Ibias.	Carlos de Casas Campo.	Ribadeo.	José María Muñoz.
Buena.	14.171	Hierro.	12	Taramundi.	Urbano Fernández Campoamor.	Vega de Ribadeo.	Aurelio García Rodríguez.
Ampliada.	14.258	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Camayor.	13.562	Id.	50	Miranda.	Santiago de Ugarte y Aurrecochoa.	Bilbao.	José Bernardo Sánchez.
Armanda.	13.515	Id.	32	Salas.	Manuel Alonso García.	Id.	Id.
Serrana.	14.090	Hulla y otros.	15	Id.	Joaquin Folgueras.	La Espina.	Benito Francos García.
La Vaquera.	14.205	Hierro y otros	12	Id.	Godofredo García Valedor.	Id.	Id.
Franquelin.	14.111	Hulla.	24	Tineo.	Manuel Fernández Fueyo.	Oviedo.	Antonio G. Mena.
Armeda.	13.170	Id.	47	Mieres.	Antonio Llanera Alvarez.	Tineo.	»
Erre.	14.042	Id.	15	Id.	José María Gutiérrez.	Mieres.	»
Aurora.	14.072	Id.	30	Id.	Miguel Estrada Nora.	Moreda.	»
Socorro.	14.073	Id.	16	Aller.	Alvaro García Fernández.	Id.	»
Nueva Miravalles.	13.702	Id.	51	Siero.	Manuel Gutiérrez.	Santullano.	»
Aumento á Pepin.	14.215	Hierro.	20	Gijón.	Angel Escobedo Carbajal.	Luarca.	Elias R. Gimeno y Brus.
Des Amigos.	14.190	Id.	12	Oviedo.	José Prieto Pazos.	Genero.	Romualdo López Arango.
Amigos.	14.414	Id.	30	S. M. R. Aurelio Bimenes	Francisco Muñiz y Luis Echevarria.	Turón.	»
Vertida.	14.378	Hulla.	30	Laviana.	Francisco Marin y Saigos.	Laviana.	Rafael Clavaguera Pasual.
Idio.	14.379	Id.	15	Laviana.	Id.	Id.	Id.
Idio.	13.892	Hierro.	30	Piloña.	José Prieto Pazos.	Oviedo.	José Bernardo Sánchez.
Idio.	13.842	Hulla.	112	Caso.	Francisco Muñiz y Luis Echevarria.	Figaredo y Bilbao.	Id.
Idio.	13.843	Id.	112	Id.	Id.	Id.	José María Muñoz.
Martina.	13.597	Id.	30	Id.	Id.	Vizcaya.	Id.
Paquita.	13.598	Id.	40	Id.	Id.	Id.	Id.
Eugenia.	13.598	Id.	16	Id.	Id.	Id.	Id.
Granada.	13.599	Id.	30	Id.	Id.	Id.	Id.
La Bilbaina.	13.600	Id.	30	Id.	Id.	Id.	Id.
Launc Bat.	13.601	Id.	28	Id.	Id.	Id.	Id.
Don Juan.	13.602	Id.	30	Id.	Id.	Id.	Id.
Laura.	13.633	Id.	39	Id.	Id.	Id.	Id.
Los Tres Franciscos.	13.634	Id.	48	Id.	Id.	Id.	Id.
Trifon y Pio.	13.782	Id.	60	Id.	Id.	Id.	Id.
Tudes.	12.926	Hierro.	24	Sobrescobio.	Pedro Estéban Sanz.	Rioseco.	Francisco Diaz.
Rosita.	14.477	Id. y otros.	32	Amieva.	Alfonso Waltero Hudson.	Id.	Id.
Rosita segunda.	14.478	Cobto. y otros	18	Parres.	Id.	Londres.	Id.
Oportuna.	13.514	Hierro	59	Cabranes.	Marceliano Pagola.	Bilbao.	Pelayo García Olay.
Vigilante.	14.130	Hulla.	120	Id.	Juan Martino Luege.	Infiesto.	»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 67, párrafo segundo de la citada ley y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en esta capital, á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 854

Junta provincial de Instrucción pública

Esta Junta provincial, enterada de los informes emitidos por el Inspector del ramo, como resultado de la visita ordinaria girada en el año próximo pasado, en sesión celebrada el 11 de Abril último, ha acordado conceder mención honorífica á D. Isaac Constantino González y González, Maestro propietario de la escuela elemental de Villazón, en el concejo de Salas, por el esmerado celo que viene observando en el desempeño de su cargo, entendiéndose que este mérito equivaldrá á un voto de gracias de la Junta local para los fines del escalafón de aumento gradual de sueldo.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo acordado.

Oviedo 17 de Mayo de 1901.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Severino J. Miranda.

Viene llamando la atención de esta Junta que varios Sres. Alcaldes, al quedar vacantes las escuelas de primera enseñanza, demoran dar conocimiento de ello con toda brevedad, según previene la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y se confirma en repetidas órdenes de la Superioridad, autorizando á los Ayuntamientos para que al ocurrir las vacantes nombren Maestros provisionales, sin perjuicio de que cumplan seguidamente aquella prescripción, expresando á la vez la categoría de título profesional que posee el electo, y teniendo muy presente que la enseñanza no sufra grave interrupción.

En su consecuencia, la Junta espera que los Alcaldes, en sus respectivos concejos, se ajusten exactamente á las reglas significadas y preceptos reglamentarios que siempre buscan el mejor servicio, advirtiéndose que no podrá extenderse título administrativo de Maestro interino sin que la persona que ha de encargarse de la enseñanza tenga título profesional adecuado á la categoría de la Escuela.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Severino J. Miranda.

Comisión provincial de Oviedo**Anuncio**

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para la adquisición de acopios con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Langreo á Gijón cuyo presupuesto de contrata asciende á 5.691,93 ptas, se hace público quedicha subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación, á las doce del día 25 de Junio próximo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la

Comisión provincial en quien delegue, con arreglo á las prescripciones de la citada Instrucción á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, y al pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito provisional por la cantidad de 285 pesetas, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria provincial ó en la Caja general de Depósitos.

La fianza definitiva será de 570 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

El rematante quedará obligado al pago del 1 por 100 de descuento para el Estado, recargos, contribución industrial, anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato y Derechos reales.

El Letrado designado por la Corporación provincial, para el bastanteo de poderes, es el Licenciado en Derecho D. Emilio Colubi y Celayeta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) y redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de... en terado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se comprometo á ejecutar las obras necesarias para la conservación del firme de la carretera provincial de Langreo á Gijón con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo 20 de Mayo de 1901.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 857

DELEGACION DE HACIENDA**Anuncio**

La Dirección general de Contribuciones dice á esta Delegación de Hacienda, con fecha 13 del mes corriente, lo que sigue:

«La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del Convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Salvador Grech Pedanya y D. Vicente Riestra Pinedo para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre... materias y perseguir... fraude y defraudación.

Y habiendo sido autorizados por

este Centro los individuos mencionados para desempeñar el citado cargo, lo participo á V. S. para su inteligencia y á fin de que lo anuncie al público por medio del BOLETIN OFICIAL, remitiendo un ejemplar á este Centro».

Y cumpliendo lo acordado, esta Delegación lo hace público para conocimiento de las autoridades y demás personas interesadas.

Oviedo 20 de Mayo de 1901.—M. Mantecón.

R. al núm. 859

Comandancia de Marina de Gijón

D. José Romero y Guerrero, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hago saber: Que hallada en la mar y conducida á este puerto una percha de madera de pino que mide próximamente 14 metros de longitud y 12 centímetros de grueso, por el patrón del vapor de pesca nombrado «Lola», Juan Laviada, se hace público para que el que se considere con derecho á dichos objetos se presente en esta Comandancia á hacer la reclamación de los mismos antes de transcurridos 30 días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto.

Gijón 19 de Mayo de 1901.—José Romero.

R. al núm. 863.

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Degaña**

Todos los contribuyentes vecinos y forasteros que deseen hacer alguna alteración en la riqueza territorial, lo podrán verificar durante el presente mes, advirtiéndose que no se admitirá ninguna alteración sin que los interesados presenten la carta de pago de haber pagado los derechos á la Hacienda.

Degaña 12 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Manuel Uría.

R. al núm. 860.

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Oviedo****Edicto**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Departamento de la Magdalena de esta Capital, en los autos que se siguen por ante mí sobre abintestado de Ramón Alvarez Flores natural y vecino de Gijón Provincia de Oviedo, soltero, Mayor-domo que fué del Vapor «Cabo Quejo» y de cuarenta y cuatro años, cuya defunción tuvo lugar en esta ciudad el día veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, se manda expedir el presente anunciando la muerte sin testar del dicho Ramón Alvarez Flores y llamando á los que se crean con derecho á sucederle para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Oviedo.

Y cumpliendo con lo mandado se

estiendo el presente y otros de igual tenor que firmo en Sevilla á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—El Actuario, Licenciado, Antonio, Trelle.

R. al núm. 312

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido y de las señas siguientes.

Caballo capon, color castaño, edad de 11 á 12 años, alzada un metro treinta y tres centímetros con pelos blancos en la frente, con lunares también blancos uno en cada costillar y otro encima de la espina vertebral y calzado del pie derecho.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea dueño de dicho animal, pueda recogerlo, previo el gasto que ocasione en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á la venta del referido caballo.

Pola de Siero Mayo 20 de 1901.—El Alcalde, Joaquín Esual. 1

Cangas de Tineo.—En poder del cabo de municipales, se halla depositada una yegua color negro peceño, de 6 cuartas de alzada, 12 ó 13 años de edad, tiene en la región que se llama cinchera una mancha de pelos blancos, cuya yegua se encontró causando daños en un viñedo próximo á esta villa.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento del dueño que podrá reclamarla en el término de quince días, pasados los cuales se procederá á la subasta.

Cangas de Tineo 20 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José Paliarés. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES**Sociedad general de ferrocarriles Vasco Asturiana**

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 17 de los estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gil de Jaz, 3, primero, el día 31 del corriente, á las once de la mañana, á fin de someter á la aprobación de la misma el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1900, y tratar de los asuntos á que se refiere el art. 18 de los citados Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad.

Los balances y cuentas correspondientes al ejercicio, se hallan á disposición de los Sres. Accionistas todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Presidente del Consejo, Enrique Aresti. 5--3

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.